## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4099 - Decreto 2337 ASISTENCIA ECONOMICA A LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE DE TAFI DEL VALLE

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Asignar la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$a 330.000) para asistir a los familiares directos de las víctimas del accidente de Tafí del Valle producido el día 9 de Junio de 1984.

ARTICULO 2.- La suma consignada en el Artículo anterior se efectivizará de la siguiente manera: PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL (\$a 30.000) a cada grupo familiar directo de las víctimas que acrediten su condición de tal.

ARTICULO 3.- Para efectivizar la Asistencia Dineraria prevista en la presente Ley, el Poder Ejecutivo afectará las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 4.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:10

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa